



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º165**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/09/20**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0003901-8 por el cuales se documentan las gestiones destinadas a la renovación de un contrato de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle Mitre N.º1927 de la localidad de Vera, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante resolución N°199/19, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Mitre N°1927 de la ciudad de Vera por un período de 12 meses prorrogables;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primera prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador;

Que la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$21.000 mensuales;

Que la prestadora del servicio solicita un monto mensual de \$27.300, lo que implica un incremento del 30%, por el periodo desde el 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 inclusive;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación de precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°1033/2020 aprobado por



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Contaduría General de la Provincia;

Que la presente se ajusta a lo previsto en el artículo 21 de la ley N.º 13014;

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la primera prórroga con renegociación de precio del contrato de servicios de limpieza del inmueble ubicado en calle Mitre 1927 de la ciudad de Vera, sede de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa con la prestadora DORA GLADYS RIOS, CUIT N.º 27-14765531-8, por el periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2020 y el 30 de Septiembre de 2021 inclusive por la suma de \$27.300 mensuales.

**ARTICULO 2:** Delegar en el Administrador General del SPPDP la suscripción del contrato de de servicios respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo "A" y facultar a modificar el mismo conforme fuera necesario.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2020- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 3-Parcial 5-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-133-342. El monto correspondiente a los períodos siguientes serán considerados en los presupuestos respectivos.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el anexo citado en artículo 2 de la presente.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO: DR. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL**

**CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL (SPPDP) DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por el Señor Administrador General, C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N° 12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP N° 1XXX/19, por una parte y la Sra. RIOS, DORA GLADYS CUIT 27-14765531-8, con domicilio en calle Rosario N°1415 de la ciudad de Vera-Pcia. Santa Fe por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA:** Acuérdate la prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 12/19, por el cual DORA GLADYS RIOS se compromete a prestar un servicio de limpieza en la sede de la Regional del SPPDP sita en Mitre 1927 de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Pcia. de Santa Fe.---

**SEGUNDA:** El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 1° de Octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.---

**TERCERA:** El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos veintisiete mil trescientos (\$ 27.300.-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

**CUARTA:** El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de DORA GLADYS RIOS continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

**QUINTA:** Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los ..... días del mes de ..... de 2020.

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar